tos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que dicha corporacion debe hacer en el presente año, ascendente a la suma de cuatro mil seiscientos sesenta i cinco pesos sesenta i ocho centavos; la cual será invertida en los mismos objetos que determina dicho presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO.

Santiago, febrero 11 *de* 1852.

23. Apruébase el precedente presupuesto formado por la Municipalidad de Putaendo, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que debe hacer dicha corporacion en el presente año, ascendente a mil doscientos veinte i tres pesos ochenta i siete centavos; cuya suma será invertida en los mismos objetos que se espresan en dicho presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

